fondo ganadero

FG-DA Nº 69/13

Asunción, 06 de febrero de 2013.-

Ref: Contratación por Vía de Excepción para la Adquisición de Insumos de Oficina

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los Miembros del Comité de Administración, a los efectos de hacer referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/12 para la Adquisición de Útiles e insumos de Oficina" **2do. Llamado**, Lote Nro. 1 Insumos de Oficinas, a fin de manifestar cuanto sigue:

- Que, el Lote de referencia, inserto en el ID N°231796, se ha declarado desierto en dos oportunidades, primero por Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero Nro. 11, Acta N° 42 de fecha 17 de octubre de 2012 y segundo por Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero Nro. 16, Acta Nro. 51 de fecha 05 de diciembre de 2012.
- Que, la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el art. 33 – Casos de excepción establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan... f) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
- Que, actualmente no se tiene contrato por las sucesivas declaraciones desiertas, y es imprescindible contar con un proveedor que pueda abastecer con los insumos de oficina con que necesita la Institución para el buen funcionamiento;
- Que, la contratación para la Adquisición de Insumos de oficina no se encuentra prevista en forma independiente en el PAC 2013;
- Que, para iniciar el llamado indefectiblemente debe estar previsto en el PAC (Programa Anual de Contrataciones);
- Que, según Memorándum DP- N°2/2013, de la División Presupuesto, informa que en la Ley de Presupuesto del F.G para el ejercicio fiscal 2013 ha sido contemplado en el Objeto del Gasto "340 Bienes de Consumo de oficinas e Insumos el crédito presupuestario requerido para esta contratación, sujeto a probación de la Ley de Presupuesto y el Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2013.
- Que, por lo expuesto precedentemente solicito lo siguiente:

✓ Autorización de la Presidencia vía resolución, para iniciar la contratación por la vía de excepción para la "Adquisición de Insumos de Oficina",
✓ Autorizar el supuesto de excepción previsto en el Art. 33 de la Ley 2.051/03 inciso f) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas, vía resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero,
✓ Disponer la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; a los efectos de dar cumplimiento al Art. 12 de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

Avda. Mcal. López 1699 - CP 1584, Casilla de Correo: 1678 Tel. (595-21) 227 288 Fax: (595-21) 227 199 - Asunción – Paraguay
E-mail: contrataciones@fondogan.gov.py - www.fondogan.gov.py